5172

Asunción, **11** de **Setiembre** de 2018

ICEO Nro. 71/18

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE - PAC Nro. 55/2018 "ADQUISICIÓN DE TANDEM Y SILLAS AD REFERENDUM" I.D. N° 350.787**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy Céspedes** y la **Lic. Rosa Aguilera Alvarenga**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial; y del ámbito solicitante la **C.P. Teresa Sánchez, Directora – Departamento de Patrimonio** y la **Sra. Grecia Raquel Boh – Jefe de Depósito del Departamento de Patrimonio**; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE - PAC Nro. 55/2018 "ADQUISICIÓN DE TANDEM Y SILLAS AD REFERENDUM" I.D. Nro. 350.787,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE - PAC Nro. 55/2018 "ADQUISICIÓN DE TANDEM Y SILLAS AD REFERENDUM" I.D. Nro. 350.787,** fue aprobado por Resolución C.A.J. Nro. 217 del 11 de julio de 2018, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por ítem.-**
- ✓ Monto Total Estimado: **₲ 1.089.990.009 (guaraníes un mil ochenta y nueve millones novecientos noventa mil nueve).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica-**
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.-

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado por Adenda Nro. 2, como sigue:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: Desde la fecha 08 de agosto del 2018 a las 08:00hs. hasta las 07:50 hs. del 09 de agosto del 2018.-
- ✓ Etapa Competitiva: 09 de agosto del 2018 a las 08:00hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 13 de agosto de 2018 a las 09:15Hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 13 de agosto de 2018 a las 09:30Hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	Oferente	Precio Total en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	1.284.472.800	08/08/2018	25/01/2019	75.000.000
2	RACKS & EQUIPMENT GROUP S.A.	1.091.592.000	08/08/2018	04/02/2019	60.000.000
3	PM y A S.A.	995.919.880	09/08/2018	15/02/2019	54.000.000
4	COEXMA S.R.L.	732.969.552	09/08/2018	06/01/2019	33.900.000
5	ENGINEERING S.A.	888.999.363	08/08/2018	15/01/2019	55.000.000
6	MOVICOR S.A.C.I.	1.022.680.969	08/08/2018	14/02/2019	48.000.000
7	ECO RURAL S.R.L.	848.099.016	09/08/2018	16/01/2019	45.000.000
8	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	798.614.000	08/08/2018	15/01/2019	32.699.700
9	TIROL S.R.L.	1.066.999.765	08/08/2018	04/02/2019	39.000.000
10	CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS de Christian Ariel Giménez Britez	695.499.535	09/08/2018	06/01/2019	24.450.000

b) Observaciones

1. **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017; Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de muebles) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las recepciones definitivas emitidas por las respectivas contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2015, 2016, 2017) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año;En caso de ser fabricantes, deberán presentar Titulo de Marca, de los bienes ofertados; Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos; CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.-

2. **RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta.

3. **P.M. y A. S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Patente Municipal vigente; Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos poseen una resistencia en el uso por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos; Certificado de Origen Nacional; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

4. **COEXMA S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

5152

5. **ENGINEERING S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Patente Municipal vigente; Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de muebles) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las recepciones definitivas emitidas por las respectivas contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2015, 2016, 2017) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

6. **MOVICOR S.A.C.I.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos; CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.-

7. **ECO RURAL S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Certificado de Origen Nacional; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

8. **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** En caso de ser fabricantes, deberán presentar Titulo de Marca, de los bienes ofertados; Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos; Certificado de Origen Nacional; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

9. **TIROL S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Certificado de Origen Nacional.-

10. **CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS de Christian Ariel Giménez Britez:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos; En caso de ser fabricantes, deberán presentar Titulo de Marca, de los bienes ofertados; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

c) **Observaciones de los oferentes**

- El **REPRESENTANTE** de **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** deja las siguientes observaciones:

➢ **CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS de Christian Ariel Giménez Britez.**

1. **En el ítem 2 – SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS**, durante la subasta a la baja electrónica se oferto la marca Rossi de procedencia argentina y en su oferta física oferto la silla de la marca Frisokar de procedencia brasileña. Los documentos de autorización y representación del fabricante no está legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores como lo solicita el PBC, además los documentos presentados pertenecen a la marca Frisokar y no así de la marca Rossi la cual fue ofertada en principio.

- El **REPRESENTANTE** de **TIROL S.R.L.** deja las siguientes observaciones:

➢ **ACLARACIÓN:** Presentamos autorización del fabricante original según el formulario del Pliego de Bases y Condiciones, el título de marca fue solicitado para oferentes fabricantes según el del Pliego de Bases y Condiciones.

514

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS OFERTAS QUE HAN CUMPLIDO CON LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PBC:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 86/18** de fecha **20 de agosto de 2018,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **COEXMA S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a los documentos adicionales omitidos se le requirió por nota NCEO Nro. 564/2018 de fecha 06/09/2018, se le requirió los siguientes documentos:

1- **Copia autenticada por escribano público** del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años: 2015, 2016 y 2017, conforme a Resolución vigente del Ministerio de Hacienda. **Obs. Adjunta copia simple de Balance sin Estado de Resultado.**

2- Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: **copia de contratos ejecutados** y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de muebles) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, **acompañado de las recepciones definitivas emitidas por las respectivas contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio,** cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2015, 2016, 2017) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **Obs. No cumple.**

3- **Listado detallado de los integrantes de la sociedad**, en la cual detallan el nombre, apellido y numero de cedula de identidad de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACION LEGAL conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 849/2015. **Obs. No cumple**.

Cumplido el plazo, el oferente presentó los documentos requeridos y por nota **DAJ/IED Nro. 94** de fecha **11 de setiembre de 2018,** se concluye que el oferente **NO CUMPLE** con la presentación de contratos acompañados de recepciones definitivas por valor del 50% del monto ofertado para acreditar la experiencia.

Por lo expuesto, la oferta presenta por la firma **COEXMA S.R.L**. queda **DESCALIFICADA**.

b) **P.M. y A. S.A.**: El oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a los documentos adicionales omitidos se le requirió por nota NCEO Nro. 532/2018 de fecha 27/08/2018, se le requirió los siguientes documentos:

1- Copia de Patente Municipal vigente.

2- Copia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados a los años 2015, 2016 y 2017, conforme a la resolución vigente del Ministerio de Hacienda.

3- Contratos ejecutados y/ facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de muebles) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las recepciones definitivas emitidas por las respectivas contratante que avalen el cumplimiento satisfactorio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). **Obs. La sumatoria de las Ordenes de Compras adjuntadas a la oferta no alcanzan el 50% del monto a contratar.**

4- Declaración jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación por un periodo de 24 meses contados a partir de la recepción definitiva de los mismos.

5- Listado detallado de los integrantes de la sociedad, en la cual detallan el nombre, apellido y numero de cedula de identidad de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACION LEGAL conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 849/2015.

6- Certificado de Origen Nacional.

Cumplido el plazo, el oferente presentó los documentos requeridos y por nota **DAJ/IED Nro. 90/18** de fecha **03 de setiembre de 2018,** se concluye que el oferente cumple con todos las documentaciones adicionales, a excepción del Certificado de Origen Nacional, que no presenta, sin embargo, no es causal de rechazo de la oferta.

513

c) **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a los documentos adicionales omitidos se le requirió por nota NCEO Nro. 530/2018 de fecha 27/08/2018, se le requirió los siguientes documentos:

1- Contratos ejecutados y/ facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de muebles) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las recepciones definitivas emitidas por las respectivas contratante que avalen el cumplimiento satisfactorio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). **Obs. La sumatoria de las Factura (del periodo solicitado) adjuntadas a la oferta no alcanzan el 50% del monto a contratar.**
2- Listado detallado de los integrantes de la sociedad, en la cual detallan el nombre, apellido y numero de cedula de identidad de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACION LEGAL conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 849/2015.
3- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.

Cumplido el plazo, el oferente presentó los documentos requeridos y por nota **DAJ/IED Nro. 90/18** de fecha **03 de setiembre de 2018,** se concluye que el oferente cumple con todas las documentaciones adicionales, a excepción de la Autorización del fabricante, la cual presenta sin la consularización y legalización correspondiente, sin embargo el pliego establece lo siguiente: "*DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios a)* ***Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados*** *para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".*

d) **RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a un documento adicional omitido se le requirió por nota NCEO Nro. 533/2018 de fecha 27/08/2018, el siguiente documento:

1- Recepción definitiva que avale el cumplimiento satisfactorio del contrato Nro.45/2016 presentado en su oferta.

Cumplido el plazo, el oferente presentó el documento requerido y por nota **DAJ/IED Nro. 90/18** de fecha **03 de setiembre de 2018,** se concluye que el oferente cumple con la documentación adicional requerida.

e) **ENGINEERING S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a documentos adicionales omitidos se le requirió por nota NCEO Nro. 529/2018 de fecha 27/08/2018, los siguientes documentos:

1- Copia de Patente Municipal vigente.
2- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
3- Copia de Contratos ejecutados y/ facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de muebles) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las recepciones.
4- definitivas emitidas por las respectivas contratante que avalen el cumplimiento satisfactorio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), deberá ser como mínimo el 50% del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
5- Listado detallado de los integrantes de la sociedad, en la cual detallan el nombre, apellido y numero de cedula de identidad de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACION LEGAL conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 849/2015.
6- En caso de ser fabricante deberá presentar copia del Título de Marca de los bienes ofertados.

512

Cumplido el plazo, el oferente presentó el documento requerido y por nota **DAJ/IED Nro. 90/18** de fecha **03 de setiembre de 2018,** se concluye que el oferente cumple con la documentación adicional requerida a excepción del Certificado de Cumplimiento Tributario, que presenta con fecha de emisión 10/08/18, posterior a la fecha de inicio de la etapa de competencia.

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que efectivamente el documento fue expedido con fecha posterior al inicio de la etapa de competencia. Por tanto, se constata que al momento del inicio de la competencia, el oferente no contaba con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Si bien se trata de un documento formal que puede ser requerido en fecha posterior por medio de aclaraciones, esto no implica una dispensa en cuanto al cumplimiento de la obligación a la fecha del inicio de la etapa competitiva, de acuerdo con el principio de IGUALDAD, por lo que resulta fundamental indicar que este documento debió hallarse vigente a la fecha de inicio de la competencia.

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma **ENGINEERING S.A.** queda **DESCALIFICADA.**

f) **ECO RURAL S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a documentos adicionales omitidos se le requirió por nota **NCEO Nro. 528/2018** de fecha 27/08/2018, los siguientes documentos:
   1- Listado detallado de los integrantes de la sociedad, en la cual detallan el nombre, apellido y numero de cedula de identidad de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACION LEGAL conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 849/2015.
   2- Certificado de Origen Nacional.

Cumplido el plazo, el oferente presentó los documentos requeridos y por nota **DAJ/IED Nro. 90/18** de fecha **03 de setiembre de 2018,** se concluye que el oferente cumple con todos las documentaciones adicionales, a excepción del Certificado de Origen Nacional, que no presenta, sin embargo, no es causal de rechazo de la oferta.

g) **MOVICOR S.A.C.I.:** El oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a documentos adicionales omitidos se le requirió por nota **NCEO Nro. 531/2018** de fecha 27/08/2018, los siguientes documentos:
   1- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
   2- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
   3- Declaración jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación por un periodo de 24 meses contados a partir de la recepción definitiva de los mismos.
   4- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos

Cumplido el plazo, el oferente presentó los documentos requeridos y por nota **DAJ/IED Nro. 90/18** de fecha **03 de setiembre de 2018,** se concluye que el oferente cumple con la documentación adicional requerida a excepción del Certificado de Cumplimiento Tributario, que presenta con fecha de emisión 21/08/18, posterior a la fecha de inicio de la etapa de competencia.

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que efectivamente el documento fue expedido con fecha posterior al inicio de la etapa de competencia. Por tanto, se constata que al momento del inicio de la competencia, el oferente no contaba con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Si bien se trata de un documento formal que puede ser requerido en fecha posterior por medio de aclaraciones, esto no implica una dispensa en cuanto al cumplimiento de la obligación a la fecha del inicio de la etapa competitiva, de acuerdo con el principio de IGUALDAD, por lo que resulta fundamental indicar que este documento debió hallarse vigente a la fecha de inicio de la competencia.

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma **MOVICOR S.A.C.I.** queda **DESCALIFICADA.**

h) **TIROL S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a un documento adicional omitido se le requirió por nota NCEO Nro. 534/2018 de fecha 27/08/2018, el siguiente documento:

1- Certificado de Origen Nacional.

Cumplido el plazo, el oferente presentó una nota en la que indica que el "Certificado se encuentra en trámite de solicitud". Por nota **DAJ/IED Nro. 90/18** de fecha **03 de setiembre de 2018,** se concluye que el oferente no adjunta el documento requerido, sin embargo, no es causal de rechazo de la oferta.

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS de Christian Ariel Giménez Brítez y Suministros & Montajes S.R.L., no fueron evaluadas considerando que no han cumplido con la presentación de las muestras de los tres ítems, en el plazo indicado en el pliego de bases y condiciones.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las empresas oferentes que han calificado en la evaluación documental.

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas oferentes **P.M. y A. S.A.**, **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, **RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.**, **ECO RURAL S.R.L.** ni **TIROL S.R.L.**, figuren con cargo activo en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha del informe.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica de Muestras remitida por Nota NDP Nro. 503/2018 en fecha 31 de agosto de 2018 - Memorando Nro. 041/2018 de fecha 23/08/2018 del Departamento de Patrimonio, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nro. 372/2018** de fecha **30 de agosto de 2018**, que forma parte integral del presente ICEO.-

510

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

Análisis de la ofertas que han calificado en la etapa documental, siguiendo el orden del resultado indicado en el Acta de Sesión Pública Virtual y considerando la aplicación del margen de preferencia a las ofertas que han presentado el Certificado de Origen Nacional

ITEM 1: TANDEM DE 2 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS

	P.M. y A. S.A. (nacional, no presenta Certificado)	Racks Equipment Group S.A. (nacional, presenta Certificado)	Eco Rural S.R.L. (nacional, no presenta Certificado)	Tirol S.R.L. (nacional, no presenta Certificado)
Monto total ofertado	97.900.000	**99.450.000**	109.200.000	130.000.000
Margen de preferencia aplicando 20% a la oferta	19.580.000	0	0	0
Total ofertado	117.480.000	**99.450.000**	109.200.000	130.000.000

Se deja constancia que los oferentes **CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS de Christian Ariel Giménez Brítez**, **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** y **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**, no han presentado muestras para la evaluación técnica, por lo que han sido descalificados en el presente ítem.

La menor oferta aplicando el margen de preferencia, corresponde al oferente **RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.**, sin embargo, la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego, según se verifica en el Anexo C, Informe Técnico.-

La segunda oferta corresponde al oferente **PM y A S.A.,** la cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego, según se verifica en el Anexo C, Informe Técnico. Así también cumple con los requisitos financieros según se verifica en el Anexo D, Informe Financiero.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente realizó el ajuste del precio final subastado de conformidad **al Art. 42° del Decreto Nro. 1107, que establece,** *"...el Oferente para la consignación de su precio unitario deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo SIN QUE EL NUEVO RESULTADO DE PRECIO TOTAL DONDE SE REALIZO LA OPERACIÓN SUPERE AL QUE FIGURA EN EL ACTA VIRTUAL DE LA SBE COMO PRECIO FINAL"*

El precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en comparación al precio referencial-.

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **P.M. y A. S.A. CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ITEM 2: SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZO

	P.M. y A. S.A. (nacional, no presenta Certificado)	Tirol S.R.L. (nacional, no presenta Certificado)	Eco Rural S.R.L. (nacional, no presenta Certificado)	Racks Equipment Group S.A. (nacional, presenta Certificado)
Monto total ofertado	**252.540.000**	265.999.833	299.999.952	317.322.000
Margen de preferencia aplicando 20% a la oferta	**50.508.000**	53.199.966	59.999.990	0
Total ofertado	**303.048.000**	319.199.799	359.999.942	317.322.000

509

Se deja constancia que los oferentes **CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS de Christian Ariel Giménez Brítez** y **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**, no han presentado muestras para la evaluación técnica, por lo que han sido descalificados en el presente ítem.

Aplicando el margen de preferencia, se observa que la oferta del único oferente que ha presentado el Certificado de origen nacional, **Racks Equipment Group S.A.** no resulta ser la menor.

La menor oferta corresponde al oferente **P.M. y A. S.A.**, sin embargo, la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego, según se verifica en el Anexo C, Informe Técnico.

La segunda oferta aplicando el margen de preferencia corresponde al oferente **RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego, según se verifica en el Anexo C, Informe Técnico. Así también cumple con los requisitos financieros según se verifica en el Anexo D, Informe Financiero.

El precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en comparación al precio referencial-.

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **RACKS EQUIPMENT GROUP S.A.** **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ITEM 3: SILLA DE TRABAJO CON APOYA BRAZO

	Eco Rural S.R.L. (nacional, no presenta Certificado)	P.M. y A. S.A. (nacional, no presenta Certificado)	Tirol S.R.L. (nacional, no presenta Certificado)	Racks Equipment Group S.A. (nacional, presenta Certificado)
Monto total ofertado	**438.899.016**	645.480.000	670.999.932	674.820.000
Margen de preferencia aplicando 20% a la oferta	**87.779.803**	129.096.000	134.199.986	0
Total ofertado	**526.678.819**	774.576.000	805.199.918	674.820.000

Se deja constancia que los oferentes Christian Ariel Giménez, Mobiliarte Industrial y Comercial S.R.L. y Suministros y Montajes S.R.L., no han presentado muestras para la evaluación técnica, por lo que han sido descalificados en el presente ítem.

Aplicando el margen de preferencia, se observa que la oferta del único oferente que ha presentado el Certificado de origen nacional, **Racks Equipment Group S.A.**, no resulta ser la menor.-

La menor oferta corresponde al oferente **ECO RURAL S.R.L..**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego, según se verifica en el Anexo C, Informe Técnico. Así también cumple con los requisitos financieros según se verifica en el Anexo D, Informe Financiero.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente realizó el ajuste del precio final subastado de conformidad **al Art. 42° del Decreto Nro. 1107, que establece,** *"...el Oferente para la consignación de su precio unitario deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo SIN QUE EL NUEVO RESULTADO DE PRECIO TOTAL DONDE SE REALIZO LA OPERACIÓN SUPERE AL QUE FIGURA EN EL ACTA VIRTUAL DE LA SBE COMO PRECIO FINAL"*

Por nota **NCEO Nro. 510/2018**, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nro. 411/2018, atendiendo a que el precio ofertado se encuentra por debajo de los parámetros establecidos para la variación respecto al precio referencial.

c) **ADJUDICAR** el **ITEM 3 SILLA DE TRABAJO CON APOYA BRAZO,** a la oferta presentada por **ECO RURAL S.R.L.**, por un monto total IVA Incluido de **G. 438.899.016**(Guaraníes cuatrocientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil diez y seis), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	56101504-005	SILLA DE TRABAJO CON APOYA BRAZO	Unidad	UNIDAD	652	NAARA	PARAGUAY	673.158	438.899.016

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:

ITEM	Descripción del Bien	Oferente Adjudicado	Monto propuesto a adjudicar en G.
1	TANDEM DE 2 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS	PM y A S.A	97.899.880
2	SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS	RACKS EQUIPMENT GROUP S.A	317.322.000
3	SILLA DE TRABAJO CON APOYA BRAZO	ECO RURAL S.R.L.	438.899.016
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR G.			**854.120.896**

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P. Rocio Florencio S.
Asesora C.S.J.

Lic. Rosa R. Aguilera A.

Grecia Raquel Boh
Jefe - Depósito
Dpto. de Patrimonio

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa